

Rad. Interna: 44120

Código Único de Radicación: 08-001-31-53-001-2011-00022-01

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA
DESPACHO TERCERO

Referencia: Pertenencia

Demandante: Ernesto Llanos Lucero.

Demandado: Julio Muvdi Abufhele, Area Metropolitana de Barranquilla

Para ver la Carpeta digital utilice este enlace [44120](#)

Barranquilla, D.E.I.P., veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)..

Remitió el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla, el expediente digital, a efectos de tramitar y decidir el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la sucesión del señor Julio Muvdi Abufhele contra el auto de fecha 04 de mayo de 2018, donde se negó la solicitud de terminación por desistimiento tácito.

Sin embargo, no es posible avocar su conocimiento, toda vez que revisado el expediente, se observa que en ocasión anterior conocieron de este asunto, en la entonces Sala Sexta de Decisión, las Magistradas María Romero Silva y Luz Myriam Reyes Casas, con la referencia interna 38450 y Código Único de Radicación: 08-001-31-53-001-2011-00022-01 en el recurso de apelación contra el auto de 06 de junio de 2012 ^(Véase nota1)

En ese orden de ideas, conforme lo previene el artículo 19-3 del Decreto 1265 de 1970 en concordancia con el artículo 10 del Acuerdo No. PCSJA17-10715 de Julio 25 de 2017 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se ordena la puesta a disposición del presente proceso a la Magistrada Yaens Castellón Giraldo ^{véase nota 2^a}, con la finalidad que, por su parte, sea avocado el conocimiento del mismo.

Por la secretaria de esta Corporación realícese el respectivo Cambio de Ponente.

Notifíquese y Cúmplase

Alfredo de Jesús Castilla Torres

-

¹ Archivo digital “Cuaderno Apelación de auto 06 de Junio 2012” en “CUADERNO TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA”

² Quien funge hoy como Magistrada Sustanciadora de la Sala de Decisión Civil Familia de este Tribunal, de la cual fueron ponentes las Magistradas antes referenciadas.

Firmado Por:

Alfredo De Jesus Castilla Torres
Magistrado
Sala 003 Civil Familia
Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0a89187872dc242f486795e81e3982ede7e4ebc345418a2f0bc76af94f55abd**
Documento generado en 21/06/2022 07:45:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>